

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCOBENDAS

##### Edicto

Don Francisco David Cubero Flores, Juez de Primera Instancia de Alcobendas y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 153/1985, se tramitan autos de ejecución y homologación a efectos civiles de sentencia canónica de nulidad de matrimonio, a instancia de don Antonio Pérez de Armada, representado por el Procurador señor Gayá, contra doña María de las Nieves Delicado de la Cuesta, representada por el Procurador señor Pomares Ayala, y cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandante, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 40.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Fuego, número 30, de Alcobendas, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 31 de octubre de 1988, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de noviembre de 1988, a las once horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de diciembre de 1988, a la misma hora que las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero; cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, a al crédito de la demandada continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados que se subastan son:

Parcela número E-107 de la zona este de La Moraleja, situada en el camino de los Mesoncillos (Alcobendas), y vivienda unifamiliar señalada con el número 39, construida sobre la misma, de superficie 3.078 metros 68 decímetros cuadrados; que tiene

acceso por el fondo de saco M-siete, camino de los Mesoncillos, y sus linderos son los siguientes: Izquierda, al camino de los Mesoncillos, 48 101 metros y 11, un metro frente al fondo de saco M-siete 29,61 metros, 5,68 metros y 29 metros, con la parcela E-101, 51,80 metros y con la parcela E-106, 55,31 metros; inscrita a favor del demandante, don Antonio Pérez de Armada, al folio 36, tomo 253, libro 217, finca número 17.578.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma, expido el presente, que firmo y sello en Alcobendas a 1 de septiembre de 1988.—El Juez, Francisco David Cubero Flores.—El Secretario.—13.596-C.

#### BARCELONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 361/1985-4 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por Pedro José Zúñiga Urrutia y Josefa Monreal Muniesa por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de tercera y pública subasta para el día 21 de noviembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que la finca hipotecada sale a subasta sin sujeción a tipo, debiendo de consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segundo.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

La actora litiga acogida al beneficio de justicia gratuita.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor Pedro José Zúñiga Urrutia y Josefa Monreal Muniesa, la celebración de las mencionadas subastas.

#### Finca objeto de subasta

Casa con patio o terreno anejo, que corresponde a la parcela número 10 de la calle Alt Camp, sita en la manzana número 14 del sector «Las Planas», del término de Olesa de Montserrat. De figura sensiblemente rectangular. La casa se compone de planta baja

solamente, en la que varias habitaciones y servicios. El solar tiene una superficie de 201 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 12,80 metros, con la calle de situación; derecha, entrando, en línea de 14,90 metros, ligeramente inclinada con parcela número 8; izquierda, en línea de 14,70 metros, con la parcela número 12 de la misma calle, y fondo, en línea de 14,50 metros, con el resto de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 1.749, libro 156 de Olesa de Montserrat, folio 50, finca número 8.224, inscripción cuarta. Valorada en 5.250.000 pesetas.

Barcelona, 22 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.188-A.

#### BEJAR

##### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en el día de hoy en los autos seguidos en este Juzgado con el número 137/1988 a instancia de don Carlos Martín Huerta, Secretario del Consejo de la Entidad mercantil «Bodemar, Sociedad Anónima», con domicilio social en Béjar, carretera de Salamanca, 32, se convoca para los días 24 de octubre de 1988, a las diez horas, en primera convocatoria, y 25 de igual mes, a la misma hora, en segunda convocatoria, Junta general ordinaria de accionistas de la «Sociedad Anónima Bodemar», la cual tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de Primera Instancia de Béjar, sito en calle Cordel de Merinas, 4, con el siguiente orden del día:

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general ordinaria anterior.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1987, y acuerdo de la Junta sobre aplicación de resultados.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social.

Cuarto.—Nombramiento de censores de cuentas.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Dicha Junta será presidida por el señor Presidente de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Béjar, que ha sido nombrado a tal fin.

Y a los efectos de publicidad acordados expido el presente en Béjar a 15 de septiembre de 1988.—El Secretario.—13.597-C.

#### BILBAO

##### Edicto

Doña María Luisa Segoviano Astaburuaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección Segunda).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 907/1987 se siguen autos de juicio de ejecutivo a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra Bernardino Taberero Martín y su esposa, sobre reclamación de cantidad; en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes que luego se describirán y por término de veinte días: señalándose para la celebración de las subastas los días 27 de octubre de 1988, 25 de noviembre de 1988 y 16 de enero de 1989, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pública cerrada, efectuando, previamente, el depósito anteriormente mencionado.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Pueden participar los licitadores en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

#### Descripción de los bienes

Vivienda que tiene una superficie de 110 metros cuadrados, y consta de «hall», cocina, «office», tendero, dos baños y cuatro dormitorios y salón terraza, en la calle Aixé Ona, en Begoña, Bilbao, y el piso es el octavo, izquierda, de la casa número 4. Inscrita al libro 616 de Begoña, folio 91, finca 32.871-B. Inscripta primera.

Tipo de primera subasta: 6.500.000 pesetas.

Tipo de segunda subasta: 4.875.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 5 de septiembre de 1988.-La Magistrada-Juez, María Luisa Segoviano Astaburuaga.-El Secretario.-13.357-C.

### CASTELLÓN DE LA PLANA

#### Edicto

Don José Luis Ruiz Romero, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Castellón de la Plana y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 92/1988, a instancia del Procurador don Emilio Olucha Rovira, en nombre y representación de «Taulell, Sociedad Anónima», contra «Barro Industrial Cerámico, Sociedad Anónima», he acordado sacar a pública subasta en los términos y condiciones establecidos en los artículos 1.488 al 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción establecida en la Ley 34/1984, de 6 de agosto, cuyos requisitos se dan aquí por reproducidos, los bienes que al final se describirán en los tipos, condiciones y depósitos establecidos en dichos artículos, con los siguientes señalamientos:

La primera se celebrará a las once horas del día 12 de noviembre de 1988, la segunda a las once horas del día 12 de diciembre de 1988 y la tercera a las once horas del día 12 de enero de 1989; todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Castellón, plaza del Juez Borrull, número 1, segunda planta.

#### Bienes que se subastan

1. Parcela o solar en Alcora, partida Fábrica del Conde de Aranda, de 23 metros de frente al callizo de 6,80 metros de ancho, y que nace de la calle de la Fábrica, por 16,20 metros de profundidad. Linda: Derecha, resto de finca matriz, o sea, Eliseo Cabrera Gil y Francisco Grangel Mascarós; izquierda, Salvador Plaza Meneu y herederos de Alfredo Aicart Nebot, y espaldas, Severino Ramos. Inscrita al tomo 121, libro 30, folio 17, finca 5.064.

2. Solar de 998 metros cuadrados en Alcora, partida La Borchá. Lindante: Derecha, entrando, camino Boracha; izquierda, fincas de «Tilosa, Sociedad Limitada» y «B. I. C., Sociedad Limitada»; fondo, Ana María Grangel Grangel y Ana Pardo, acequia en medio, y frente, calle la Fábrica, donde tiene su entrada por el callizo de 6,80 metros de ancho. Inscrito al tomo 123, libro 31, folio 61, finca 5.262.

3. Parcela o solar en el que existe un almacén y un descubierto, en Alcora, con una superficie de 412 metros cuadrados en total. Linda: Frente, senda de la Borchá y Cristóbal Carnicer Nondedeu; izquierda, entrando, fábrica de Hijos de Severino Ramos; derecha, Isidro Reboll Esteve. Inscrito al tomo 84, libro 21, folio 33 vuelto, finca 3.463.

4. Parcela o solar en Alcora, calle la Fábrica, de 6,50 metros de latitud por 15,55 metros de longitud. Linda: Derecha e izquierda, Francisco Luis Grangel y Eliseo Cabrera; frente, fábrica de «Tilosa, Sociedad Limitada», y espaldas, edificio de Severino Ramos. Inscrita al tomo 52, libro 12, folio 29, finca 1.856.

5. Parcela o solar en Alcora, con fachada a la calle de la Fábrica, de 16,30 metros de latitud por 21,15 metros de longitud. Lindante: Derecha, entrando, edificio de Severino Ramos; izquierda, «Tilosa, Sociedad Limitada», y fondo, «Barro Industrial Cerámico, Sociedad Limitada». Inscrita al tomo 121, libro 30, folio 41, finca 5.060.

6. Parcela o solar en Alcora, calle la Fábrica, de 146,60 metros cuadrados de superficie. Lindante: Derecha e izquierda, entrando, «Barro Industrial Cerámico, Sociedad Limitada»; fondo, edificio de Severino Ramos. Inscrita al tomo 121, libro 30, folio 43, finca 5.061.

Actualmente dichas seis parcelas están agrupadas, constituyendo una sola unidad física, sobre la que, en parte, se ha reedificado una fábrica de cerámica. Valorado todo ello conjuntamente en 31.966.095 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 28 de julio de 1988.-El accidental Magistrado-Juez, José Luis Ruiz Romero.-El Secretario.-13.391-C.

### CIUDAD REAL

#### Edicto

Don Fernando Aragón Corredor, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía, con el número 417/1986, seguido a instancia de Colegio de Arquitectos de Madrid, contra doña Josefa Camacho Millán, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles, embargados al demandado, que más abajo se describen, con un precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Caballeros, 11, tercera planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de noviembre de 1988, a las once horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido posturas en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 2 de diciembre de 1988, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo posturas en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 30 de diciembre de 1988, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.-Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado, en la cuenta provisional de consignaciones, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, que sirvió para la segunda subasta.

Tercero.-Que las subastas se celebrarán en la forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior o efectuando el depósito simultáneamente en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.-Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo confirmarse con ellas las licitudes, que no tendrán derecho o exijan ningún otro.

Séptimo.-Que, asimismo, estarán los autos de manifiesto en Secretaría.

Octavo.-Que las cargas anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Casa sita en Puertollano, calle Cuadro, antes García Morato, número 32, antes 30. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, al tomo 1.396, libro 337, folio 138, finca número 2.983.

Tasada en la suma de 5.054.000 pesetas.

Y para general conocimiento se publica el presente.

Dado en Ciudad Real a 7 de julio de 1988.-El Secretario, Fernando Aragón Corredor.-13.409-C.

### GRANADA

#### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 160/1988, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 1 de diciembre, a las once horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta, en su caso: Se celebrará el día 18 de enero, a las once horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta, en su caso: Se celebrará el día 20 de febrero, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

Número 119.-Local comercial, en forma de dúplex, con una extensión superficial de 95 metros 90 decímetros cuadrados, y que se identifica con el número 14 dentro del edificio, sito en término municipal de Monachil (Granada), en Sierra Nevada, sin número de orden que lo marque, formando parte del edificio «Mont Blanco». Dicha superficie se distribuye así: En planta baja: 51 metros 10 decímetros cuadrados, y

linda, teniendo en cuenta su acceso particular: Al frente, galería comercial; derecha, entrando, local 15; izquierda, local 13 y galería, y fondo, local 10. En entreplanta: 44 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con galería comercial; derecha, local 15; izquierda, local 13 y galería, y fondo, con local 10. Ha sido valorada a efectos de subasta en 22.750.000 pesetas.

Número 118.-Local comercial en forma de dúplex, con una extensión total de 90 metros 44 decímetros cuadrados, y que se identifica con el número 13, sito en término municipal de Monachil (Granada), en Sierra Nevada, sin número, formando parte del conjunto edificio «Mont Blanc». Dicha superficie se distribuye así: En planta de locales: 41 metros 24 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con galería de acceso; derecha, entrando, local 14; izquierda, con referida galería y local 12, y fondo, con galería comercial. En entreplanta: 49 metros 20 decímetros cuadrados, que linda: Al frente, aires de galería comercial; derecha, locales 14 y 10; izquierda, local 12 y galería comercial, y fondo, local 11. Ha sido valorada a efectos de subasta en 21.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 2 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-13.376-C.

#### GRANADILLA DE ABONA

##### Edicto

Don Antonio Vargas González, Juez de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 578 de 1987 a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alvarez Hernández, contra don Lucas Naveiras Varela, se tramitan autos de juicio ejecutivo, en los cuales por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana en Adeje, Tenerife, donde llaman «Tierras Negras» o «Los Curbelos»; de una extensión de 6.245 metros cuadrados. Inscrita al tomo 537, libro 75 de Adeje, folio 4, finca número 7.116.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta villa, el día 24 de noviembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 8.118.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se convoca esta subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 10 de enero, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para lo que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración. Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 10 de febrero, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Granadilla de Abona a 1 de septiembre de 1988.-El Juez, Antonio Vargas González.-La Secretaria.-4.953-D.

#### HUESCA

##### Edicto

Don Santiago Serena Puig, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Huesca y su partido,

Por el presente hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en autos 387/1985, seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y promovidos por la Procuradora señora Pisa, en representación de «Caja Rural Provincial de Huesca Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Francisco Larroy y Peralta, doña María Lienas Casanova y don Salvador Peralta Lacoma, de Castelflorite; se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán; para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 16 de noviembre de 1988 para la primera subasta, el día 21 de diciembre de 1988 para la segunda y el día 18 de enero de 1989 para la tercera, todas ellas a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de base para la primera subasta el tipo pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá; para la segunda, el expresado tipo con la rebaja de 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en las dos primeras subastas los licitadores habrán de consignar el 20 por 100 de sus tipos respectivos; la consignación para tomar parte en la tercera subasta será la misma que para la segunda.

Tercera.-Las posturas podrán verificarse con calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Quinta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el 20 por 100 de los tipos o el resguardo de haber verificado tal consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.-Los autos y certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 citado están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Casa con corral, en calle Generalísimo, 9; de 280 metros cuadrados, de los que 91 metros cuadrados corresponden a la casa y el resto al corral. Inscrita al Registro de Sariñena, tomo 35, libro 1, folio 5, finca 2. Valoración: 4.150.000 pesetas.

2. Campo secano, partida Valdecaminos; de 1 hectárea 43 áreas 8 centiáreas, en la partida «Omprío», según catastro. Polígono 13, parcela 30, tomo 35, libro 1, folio 7, finca 3. Valoración: 723.058 pesetas.

3. Campo secano, en partida Valdecaminos; de 1 hectárea 77 áreas 67 centiáreas. Polígono 8, parcela 14. Mismo tomo y libro, folio 11, finca 5. Valoración: 897.860 pesetas.

4. Campo secano, en Valdecaminos; de 7 hectáreas 81 áreas 50 centiáreas. Polígono 7, parcela 33. Mismo tomo y libro, folio 13, finca 6. Valoración: 3.953.425 pesetas.

5. Campo secano, en Coscojar o Valdecaminos; de 97 áreas 60 centiáreas. Polígono 11, parcela 68. Inscrita al mismo Registro, mismo tomo y libro, folio 15, finca 7. Valoración: 493.222 pesetas.

6. Campo secano, en Valdecaminos; de 90 áreas 48 centiáreas. Polígono 7, parcela 19. Mismo tomo y libro, folio 17, finca 8. Valoración: 457.242 pesetas.

7. Campo secano, en Coscojar o Valdecaminos; de 1 hectárea 38 áreas 84 centiáreas. Polígono 7, parcela 23. Mismo tomo y libro, folio 19, finca 9. Valoración: 552.684 pesetas.

8. Campo secano, en Coscojar o Valdecaminos; de 56 áreas. Polígono 11, parcela 40. Mismo tomo y libro, folio 21, finca 10. Valoración: 282.996 pesetas.

9. Campo secano llamado «Arracones», en la partida El Romeral; de 5 hectáreas 13 áreas 40 centiáreas. Polígonos 4-5, parcela 2. Mismo tomo y libro, folio 23, finca 11. Valoración: 2.594.484 pesetas.

10. Campo secano en Valdecaminos; de 1 hectárea 12 áreas 32 centiáreas. Polígono 7, parcela 16, tomo 265, libro 5, folio 132, finca 781. Valoración: 567.611 pesetas.

11. Campo secano en Valdecaminos; de 48 áreas. Polígono 11, parcela 25. Mismo tomo y libro, folio 133, finca 782. Valoración: 249.154 pesetas.

12. Campo secano, en Valdecaminos; de 72 áreas 10 centiáreas. Polígono 11, parcela 23. Mismo tomo y libro, folio 134, finca 783. Valoración: 364.359 pesetas.

Todas las fincas sitas en término de Castelflorite.

Dado en Huesca a 5 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Santiago Serena Puig.-El Secretario accidental.-13.396-C.

#### MADRID

##### Edictos

En este Juzgado de Primera Instancia número 1 se siguen autos número 601/1985 sobre procedimiento hipotecario, a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don José López Balsalobre y otros sobre reclamación de un préstamo en los que se ha dictado la siguiente:

«Propuesta de providencia del Secretario señor Mir Rebull.

Madrid, 21 de marzo de 1988.

Anteriores escritos, únense a los autos de su razón y como se pide, habiéndose declarado desierta la primera subasta de fecha 11 de diciembre de 1986, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo, digo, en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con rebaja del 25 por 100 de la que sirvió de tipo a la primera subasta, es decir 12.750.000 pesetas para la finca número 11.789, y de 12.000.000 de pesetas para la finca número 11.791, fijados en la escritura de préstamo y bajo las demás condiciones que para esta clase de subastas determina la Ley Hipotecaria, señalándose para su celebración el día 4 de noviembre próximo, a las diez treinta horas de su mañana, y en el caso de que no hubiera postores para la mencionada subasta, se acordará la tercera subasta, sin sujeción a tipo para el día 2 de diciembre próximo, a las diez treinta horas de su mañana, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia» y tablón de anuncios de este Juzgado. Librese exhorto al Juzgado de igual clase de Murcia, para la notificación de dichos señalamientos a los demandados, lo que se llevará a efecto en la finca hipotecada, entregando dichos despachos al Procurador señor Vázquez Guillén, para su cumplimiento, facultando al portador para su diligenciado, doy fe.

Conforme la Magistrada-Juez, B. Fernández.-B Mir.-Rubricados.»

##### Bienes subastados

##### Descripción de las fincas:

Primera.-Un trozo de secano, en término de Murcia, partido de El Palmar y pago de Sangonera la Verde, que tiene una cabida de 22 áreas 30 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, al libro 157, de la Sección 11, folio 65, finca 11.791, inscripción segunda.

Segunda.-Un trozo de secano, en término de Murcia, partido de El Palmar y pago de Sangonera la Verde, su superficie 7 áreas y 13 centiáreas; por medio, hoy denominado calle Casillas; mediodía, don Francisco Hernández Martínez, y poniente, Conde de Sástago. Sobre dicha finca el compareciente ha cons-

truido un edificio de dos plantas, situado en dicho término y su calle Casillas, número 33, construido sobre dicho solar de 713 metros cuadrados; consta de dos viviendas a razón de una por planta; la de la planta baja o de tierra, tiene una superficie construida de 200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, al folio 63, del libro 157, de la Sección 11, finca número 11.789, inscripción primera.

Que las expresadas fincas salen a subasta por segunda y tercera vez como se manifiesta en la resolución transcrita.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar para la segunda el 25 por 100 de la que sirvió de base para la primera, y en caso de no haber postores, para la tercera, sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Desde el anuncio de las subastas, hasta su celebración, podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación correspondiente, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habría de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 21 de marzo de 1988.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—13.392-C.

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha y en los autos de secuestro y posesión interina de finca hipotecada, seguidos en este Juzgado con el número 109/1986, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Julio García de la Fuente, se ha acordado sacar a la venta en pública, primera, segunda y tercera subasta, término de quince días, la finca hipotecada en este procedimiento que más adelante se describirá, y para lo cual se señala el próximo día 2 de noviembre, a las diez treinta horas, con sujeción al tipo de 1.989.527 pesetas, para que tenga lugar la primera subasta. Caso de que la misma resulte desierta se señala para la celebración del remate por segunda vez, el próximo día 7 de diciembre, a las diez treinta horas, con iguales condiciones y con rebaja del 25 por 100 del tipo señalado para la primera. Y para el caso de que esta segunda subasta también resultara desierta se señala para la celebración de la tercera el próximo día 11 de enero de 1989, a las once horas, sin sujeción a tipo. Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, sin número, de esta capital, en las fechas y horas señaladas, y con carácter doble y simultáneo, en el Juzgado de igual clase de Valladolid, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Se toma como tipo de la subasta la cantidad de 1.989.527 pesetas, conforme a lo estipulado en la condición undécima de la escritura de préstamo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar una cantidad igual, al menos, al 50 por 100 del tipo, admitiendo los mismos que a las cantidades consignadas se les dé el destino previsto en el párrafo tercero del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los títulos, suplidos por certificación registral, se hallan de manifiesto en esta Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que, al tener las referidas subastas carácter doble y simultáneo, si hubiesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los rematantes.

Séptima.—Que la consignación del precio deberá consignarse a los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

La finca que sale a subasta es la siguiente:

En Laguna de Duero (Valladolid), vivienda letra C, tipo A de la planta primera del portal 23; es la finca número 99 de la escritura de préstamo, tiene su acceso por el portal, subiendo una planta, por la caja de escalera, la segunda puerta de la derecha. Superficie 73 metros 98 decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca al tomo 525, libro 67, folio 76, finca 5.044, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 28 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—13.390-C.

★

La señora Juez de Primera Instancia del Juzgado número 26 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.301/1986, a instancia del Procurador señor Olmo Pastor, en nombre y representación de «Recuperaciones Nieto, Sociedad Limitada», contra don Vicente García Garcés y doña Soledad Almarza Moreno, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 3 de noviembre de 1988, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a:

Finca número 1: 17.500.000 pesetas.

Finca número 2: 5.500.000 pesetas.

Finca número 3: 5.500.000 pesetas.

Finca número 4: 9.200.000 pesetas.

Finca número 5: 700.000 pesetas.

No admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 2 de diciembre de 1988, a las diez horas, por el tipo igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran, y que queda de la siguiente manera:

Finca número 1: 13.125.000 pesetas.

Finca número 2: 4.125.000 pesetas.

Finca número 3: 4.125.000 pesetas.

Finca número 4: 6.900.000 pesetas.

Finca número 5: 525.000 pesetas.

En tercera y última subasta, si no hubiere postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 4 de enero de 1989, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de los tipos establecidos en cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; se

entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Uno. Edificio en Madrid, calle Cacerreños, número 9, que consta de cuatro plantas, contando la baja y sótano; afecta la figura de un triángulo rectangular y ocupa una extensión superficial de 387 metros 50 decímetros cuadrados; linda: Por la derecha, entrando, con fincas de don Esteban Vázquez y don Manuel Rodríguez; izquierda, la de don Manuel Maceda y don Pablo Díaz, y fondo, con otra de don Juan Gil Díaz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, tomo 98, folio 242, finca 7.919, inscripción cuarta.

Dos. Parcela de terreno o solar número 93, procedente de la explotación agrícola «Los Cierros» y «La Chana», situada en el término municipal de El Escorial, al sitio de «Los Cierros», con una superficie de 1.144 metros cuadrados y los linderos siguientes: Norte, en línea de 42 metros, con camino; sur, en línea de 40 metros, con parcela número 93-B; este, en línea de 35,70 metros, con parcela número 106-C, y oeste, en línea de 21,50 metros, con calle Virgen del Carmen. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, tomo 895, libro 42, de El Escorial, folio 181, finca 2.892, inscripción primera.

Tres. Parcela de terreno en término de El Escorial, procedente de la finca denominada «Los Cierros», que mide 1.140 metros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 42 metros 50 centímetros, con calle Camino; sur, en línea de 40 metros, con la parcela 106-B; al este, en línea de 35 metros, con la calle Virgen del Juncal, y al oeste, en línea de 22 metros, con la parcela 93. Está señalada con el número 106 C del plano de parcelación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, tomo 946, libro 45 de El Escorial, folio 180, finca 3.128, inscripción primera.

Cuatro. Una tierra de secano, en término municipal de Los Yébenes (Toledo), al sitio de Boñigo; de cabida 72 hectáreas y el resto de monte bajo. Linda: Al norte, con el quinto de Valdesimón; saliente, el de la Cabezuela y fincas de don Antonio; mediodía, camino de Valandrin, y poniente, María Almodóvar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz, tomo 890, libro 132, folio 234, finca 6.645, inscripción novena.

Cinco. Mitad indivisa de un olivar en lo de Mesa, en término de Ciempozuelos, de haber 1 hectárea 16 áreas y 68 centiáreas; linda: Al saliente, con la carretera de Andalucía; mediodía, don Fernando Gutiérrez; poniente, doña Juana Ontiveros, y norte, don Antonio María Díaz y Valle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 494, libro 44 de Ciempozuelos, folio 155, finca 2.777, inscripción cuarta.

Y para que conste y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 28 de junio de 1988.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—13.395-C.

★

Doña María del Pilar Molina López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y en cumplimiento de lo acordado por el Magistrado-Juez del mismo, se tramita expediente con el número 330/1988, sobre declaración de fallecimiento de doña María Kazandjan, nacida en Turquía el 4 de junio de 1931, de nacionalidad libanesa, y cuyo último domicilio conocido lo fue en Madrid, calle Buen Suceso, 25,

y que viajó en 1973 a Beirut, sin que se hayan tenido desde entonces noticias sobre su paradero. El expediente ha sido promovido por su esposo, don Eduardo Olasolo Gato, expidiéndose el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en un diario de considerable circulación y ámbito nacional, así como en Radio Nacional, todo ello por dos veces y con intervalo de quince días, según dispone el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de que, cuantas personas pudieran informar sobre su estado o paradero, comparezcan en este Juzgado.

Madrid, 30 de junio de 1988.—La Secretaria, María del Pilar Molina López.—4.348-3.

y 2.ª 30-9-1988

★

En cumplimiento de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid en autos seguidos ante el mismo, bajo el número 1.446/1987, como juicio jurisdicción voluntaria—otros asuntos, seguido a instancia de doña Ascensión Rodríguez Moratalla, representada por el Procurador don Enrique Brualla de Piniés, contra don Raimundo Gorroño y Arrieta, sobre declaración de fallecimiento de este último, nacido el día 3 de enero de 1909 en esta capital, hijo legítimo de don Benito Gorroño y Uraga y doña Rudesinda Arrieta e Imaz y casado con doña Ascensión Rodríguez Moratalla, siendo su último domicilio conocido en Madrid, calle San Eugenio y San Isidro, hoy calle San Isidro Labrador, número 3, del que huyó y sin que posteriormente se hayan tenido noticias sobre su paradero desde, aproximadamente, febrero de 1938.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 22 de julio de 1988.—El Secretario.—4.341-3.

★

Don Guillermo Sanchis Fernández-Mensaque, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de mayor cuantía, número 894/1983, a instancia de la «Asociación de Caución para las Actividades Agrarias», contra «Agropec», don Juan Arnau Segura, doña Angeles Fenolosa Guimerá, don Javier Arnau Fenolosa, don Juan Arnau Caballer y doña Rosa Alfaro Solá, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de noviembre próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 5 de diciembre próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de enero próximo, hora de las diez, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la

consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Rústica.—Herencia en término de Vinaroz, partida Corral de los Mates o Puntarró; de una extensión de 1 hectárea 25 áreas 87 centiáreas, de cuarta categoría, de cuya extensión hay unas 40 áreas de tierra huerta con caseta de campo y la mitad del pozo, motor eléctrico, caseta de motor y demás accesorios enclavados en la finca colindante, y el resto es tierra con algarrobos. Linda: Al norte, con camino de los Carretes; al sur, con sucesores de Domingo Adell; al este, con la propiedad de la viuda de Salvador Adell, y oeste, con propiedad de Francisco Carro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al libro 14, folio 135, finca número 1.577.

Tipo tasado para subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 12 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Guillermo Sanchis Fernández-Mensaque.—El Secretario.—13.394-C.

★

Don Miguel Angel Vegas Valiente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 373/1988, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Naviera Abasotas, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado librar el presente a fin de notificar a dicha Sociedad demandada que en la subasta celebrada en los autos indicados, el día 13 de los corrientes, se ofreció, por la parte actora, la cantidad de 787.000.000 de pesetas por el buque hipotecado denominado «Guridi», cuya descripción es la siguiente: Buque cementero, a motor, con casco de acero, nombrado «Guridi», clase II, grupo Z, antes construcción número 18 de la factoría Puerto Real, de «Astilleros Españoles, Sociedad Anónima», inscrito en el Registro Mercantil de Cádiz al folio 46 del tomo 34 de buques, hoja número 1.375, inscripción segunda. Y estando dicha Sociedad en ignorado paradero, por el presente se le hace saber que en el término de nueve días podrá mejorar dicha postura, por sí o por tercero autorizado.

Dado en Madrid a 20 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Vegas Valiente.—El Secretario.—13.642-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 341/1986-A, a instancia de «D.C.P.I. Toledo, Sociedad Anónima», contra don Juan Blázquez Toledo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.948.531 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de noviembre próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 30 de noviembre próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 11 de enero próximo, y hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Piso primero, izquierda, en la calle del Marqués de Santa Ana, número 11, de Madrid. Ocupa una superficie de 89,22 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, al tomo 89, folio 77, finca 3.015.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente.

Dado en Madrid a 20 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.372-C.

MALAGA

Edictos

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 750/1981, se tramita expediente de declaración de fallecimiento, a instancia de doña Carmen Barranquero Moreno, de su esposo, don Andrés Gómez González, hijo de Andrés y Bernarda, nacido en Vélez-Málaga (Málaga), en el año 1906, y vecino de esta ciudad, de donde se ausentó a comienzos de la Guerra Civil, año 1936, ignorándose su actual paradero.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el expediente.

Dado en Málaga a 24 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—104-E.

y 2.ª 30-9-1988

★

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha, en autos de juicio ejecutivo número 817/1987, seguidos a instancias de don Andrés Ruiz de Mier-

Lanzac, representado por el Procurador señor Márquez Díaz, contra don Ignacio Soto Beltrán de Lis, vecino de Pizarra, finca Gibralmore, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por primera vez, el día 27 de octubre próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 28 de noviembre próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 28 de diciembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta, sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca rústica en Cortijo Casablanca, del término de Pizarra, con una extensión de 30 hectáreas y 2 áreas. Tasada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 30 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario (ilegible).—13.329-C.

★

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 1.127/1987, seguidos a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora Doña María del Mar Conejo Doblado, contra don Germán Pérez Morales, doña Isabel León Ariza y don Cristóbal Pérez León, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6, cuarta planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 8 de noviembre próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 9 de diciembre próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 9 de enero de 1989, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los

bienes se sacan a pública subasta, sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Finca número 1. Local comercial número 1, situado en la planta baja del edificio sito en avenida de Héroes de Sostoa, de Málaga, señalado con los números 122, 124, 126 y 128. Tiene una superficie útil de 277 metros cuadrados y construida de 323 metros cuadrados. Finca número 45.003. Este local, a su vez, está dividido en tres locales:

1. Local de 130 metros cuadrados. Cuarta parte indivisa. Tasado en 4.000.000 de pesetas.

2. Local de unos 70 metros cuadrados, aproximadamente. Cuarta parte indivisa. Tasado en 1.225.000 pesetas.

3. Local de unos 77 metros cuadrados, aproximadamente. Cuarta parte indivisa. Tasado en 1.312.500 pesetas.

Urbana.—Finca número 10. Local destinado a oficinas, situado en la planta primera en altura del edificio sito en avenida de Héroes de Sostoa, de Málaga. Se conoce con el número 5 de su planta. Tiene una superficie útil de 157 metros cuadrados y construida de 180 metros cuadrados. Finca número 45.021. Cuarta parte indivisa. Tasada en 1.450.000 pesetas.

Dado en Málaga a 1 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—13.379-C.

★

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 15/1987, seguidos a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Conejo Doblado, contra doña María de los Angeles Corrales García, vecina de Málaga, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, embargado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6, cuarta planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 4 de noviembre próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 5 de diciembre próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 4 de enero de 1989, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta, sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso tipo 1 en planta sexta, alta, del edificio «Marengo», en avenida Pintor Sorolla, 139, de Málaga; con una superficie de 136 metros cuadrados.

Tasado en 10.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 2 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—13.378-C.

★

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha en el procedimiento judicial sumario número 569/1987, tramitado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don José Manuel González y González, en nombre de Caja Rural Provincial de Málaga, contra don Wenceslao Briones Calzada y doña María del Rosario Lozano Pérez, en reclamación de un préstamo de garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. Rústica.—Suerte de tierra de regadío, del término municipal de Benahavis, en el Puerto del Diablo, procedente de la finca denominada Colonia de San Pedro de Alcántara, con una superficie de 1 hectárea 31 áreas 13 centiáreas. Tasada en 15.000.000 de pesetas.

2. Rústica.—Suerte de tierra de regadío, de la misma procedencia y término que la anterior, con una superficie de 1 hectárea 42 áreas 99 centiáreas. Tasada en 16.000.000 de pesetas.

3. Rústica.—Suerte de tierra de regadío, en el término municipal de Benahavis, en el Puerto del Diablo, procedente de la finca llamada Colonia de San Pedro de Alcántara, ocupa una superficie de 2 hectáreas 30 áreas 43 centiáreas. Sobre la finca descrita, hay una vivienda unifamiliar, constituida de una planta y semisótano, con sala de juegos, un dormitorio, cuarto de baño, cuarto de aseo y vestíbulo distribuidor, y en planta principal, compuesta de tres dormitorios y cuarto de baño en cada uno, salón, sala de estar, comedor y cocina, con una superficie total construida de 604 metros 56 decímetros cuadrados. Tasada en la cantidad de 50.000.000 de pesetas.

4. Parcela de tierra.—Formada por los números 3 y 5 del sector M de la supermanzana D, de la finca «Nueva Andalucía», en Marbella, con una superficie de 1.774 metros cuadrados. Sobre esta finca hay construida una vivienda unifamiliar compuesta de dos plantas y sótano, de un total construido de 486 metros 91 decímetros cuadrados. Tasada en 20.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 9 de noviembre, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6, 3.º, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el descrito en el párrafo primero, 15.000.000 de pesetas; en el segundo, 16.000.000 de pesetas; en el tercero, 50.000.000 de pesetas, y en el cuarto, 20.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y audiencia del próximo día 9 de diciembre y hora de las doce de la mañana, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Sexto.-Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, la Audiencia del próximo 9 de enero y hora de las doce, debiendo consignar los postores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda.

Málaga, 19 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez, José García Martos.-El Secretario.-13.402-C.

★

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 158/1987, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Provincial de Málaga, contra bienes especialmente hipotecados por don Miguel Ferrer Ruiz y doña Carmen Vargas Orejuela, sobre reclamación de cantidad en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de noviembre próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 16 de diciembre próximo y hora de las doce de la mañana, para la segunda, y el día 11 de enero de 1989 próximo y hora de las doce de la mañana, para la tercera.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.-Que los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número segundo de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda tipo B, en la planta segunda, que tiene su entrada por el portal número 1, situado a la izquierda del edificio, sito en avenida de Vivar Téllez de Véllez-

Málaga, denominado España. Inscrito al tomo 916, libro 27, folio 137, finca 2.293. Tasada en 2.900.000 pesetas.

Dado en Málaga a 21 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.-El Secretario.-13.403-C.

#### MANACOR

##### Edictos

Don Antonio Oliver Reus, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 659/1987, se sigue procedimiento ejecutivo-letras de cambio, a instancia de «Compañía de Financiación Case, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Andrés Ferrer Capo contra don Juan Antonio García Martínez, en reclamación de 5.084.000 pesetas, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes muebles embargados en dicho procedimiento y que son los siguientes:

- 1.º Los derechos que ostenta el demandado sobre la excavadora, marca «Poclairn», modelo 90-F, chasis 25257.  
Valorada en 4.285.000 pesetas.
- 2.º Una excavadora, marca «J. B. C.».  
Valorada en 2.325.000 pesetas.
- 3.º Camión, marca «Barreiros».  
Valorado en 980.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 4 de noviembre, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font i Roig, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de diciembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Manacor a 8 de septiembre de 1988.-El Juez, Antonio Oliver Reus.-El Secretario.-13.368-C.

★

Don Antonio Oliver Reus, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 656/1987, se sigue procedimiento ejecutivo-letras de cambio, a instancia de «Compañía de Financiación Case, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Andrés Ferrer Capo contra don Juan Antonio García Martínez, en reclamación de 1.068.000 pesetas, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes muebles embargados en dicho procedimiento y que son los siguientes:

- 1.º Los derechos que ostenta el demandado sobre la excavadora, marca «Poclairn», modelo 90-F, chasis 25257.  
Valorada en 4.285.000 pesetas.

2.º Una excavadora, marca «J. B. C.».

Valorada en 2.325.000 pesetas.

3.º Camión, marca «Barreiros».

Valorado en 980.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 4 de noviembre, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font i Roig, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de noviembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de diciembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Manacor a 8 de septiembre de 1988.-El Juez, Antonio Oliver Reus.-El Secretario.-13.369-C.

#### MATARO

##### Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos de juicio declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, de Mataró, bajo el número 0614/1984, a instancias de María Jesús Llach Borrell contra Alberto Roca Deu, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de la finca embargada al demandado que luego se dirá, señalándose para dicho acto el día 16 de noviembre, a las diez treinta horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones: Servirá de tipo para la subasta el de 13.650.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo también hacerse en la forma indicada en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ni postores que no hayan depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de aquél, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas que sustituyen a los títulos de propiedad, que no han sido suplidos, se encuentran unidos a los autos para poder ser examinada por cualquier interesado, previniéndose a los licitadores que deberán, conformarse con aquellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro. Para el caso de que no hubieran postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 16 de diciembre, a las diez treinta horas, con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, es decir, 10.312.500 pesetas. Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera, el próximo día 17 de enero, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.-Casa compuesta de semisótano, de superficie 144 metros cuadrados; planta baja, de 175 metros cuadrados y estudio de 64 metros 50 decímetros cuadrados, cubierta de tejado, estando el resto de solar no edificado destinado a patio, cuyo solar ocupa una superficie de 1.033 metros 50 decímetros cuadrados, equivalentes a veintisiete mil trescientos cincuenta y cuatro palmos setenta y ocho décimas de

palmo cuadrado y está situado en término de Argentona, que forma el solar número dos de la calle prolongación Nuestra Señora de la Salud, 8 y 10.

Inscrita al tomo 2.116, libro 108 de Argentona, folio 77, finca 4.341, inscripción segunda.

Mataró a 15 de septiembre de 1988.—El Secretario.—13.400-C.

## MURCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en providencia dictada en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, número 163/1984, que se siguen a instancias de don Juan Morales Lérda y don Adrián García Quesada, representados por el Procurador señor Casalins Velasco, contra don Pedro González Ballester y don Miguel Coll González, sobre reclamación de 2.900.000 pesetas, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 9 de noviembre de 1989, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 9 de diciembre de 1988, a las once quince horas.

Y de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1989, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

### Bienes objeto de subasta

1.º Un camión marca «Avia», modelo 2500, matrícula A-0404-S. Valorado en 500.000 pesetas.

2.º Un turismo «Seat-Panda», matrícula M-8187-FP. Valorado en 175.000 pesetas.

3.º Urbana.—Uno. Planta de semisótano bajo la cota cero, del edificio sito en el término de la villa de Beniel, con fachada a la calle de nueva apertura al norte, destinada a aparcamientos, con acceso por la rampa de subida y bajada situada a la izquierda de la fachada del edificio, en la calle de nueva apertura, y también por las escaleras de los dos portales que bajan a esta planta. Tiene una superficie construida de 451

metros 38 decímetros cuadrados, y útil de 358 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle de nueva apertura; sur, edificio de don Luis Maestre Maldonado; este, don Pedro Antonio Pujante Galindo, brazal merancho por medio, y oeste, solar de don Pedro González Ballester. Por esta planta tendrán derecho de entrada y salida los vehículos del otro edificio a construir en segunda fase. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, libro 57 de Beniel, tomo 1.989, finca 4.310. Valorada en 5.510.000 pesetas.

Valorado en un total de 6.185.000 pesetas.

Dado en Murcia a 14 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez.—13.393-C.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Antonio Martín Ferradal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.219/1986, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don José Campins Pou, en representación de «Banco Garriga Nogués, Sociedad Anónima», contra Antonia Esteva Servera, Bartolomé Vaquer Melis, José Vaquer Esteva y «Sevcar, Sociedad Anónima», en reclamación de 4.004.179 pesetas de principal, más 1.800.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados «Sevcar, Sociedad Anónima», don José Vaquer Esteva, don Bartolomé Vaquer Melis y doña Antonia Esteva Servera.

Autocar «Avia», PM-8162-N, valorado en 1.000.000 de pesetas.

Autocar «Pegaso», GE-9089-E, valorado en 400.000 pesetas.

Autocar «Barreiros», PM-9800-H, valorado en 500.000 pesetas.

Autocar «Dodge», PM-9662-P, valorado en 1.000.000 de pesetas.

Vehículo «Citroën» CX-2500-D, PM-5307-W, valorado en 700.000 pesetas.

Vehículo «Talbot» 180-Diesel, PM-1806-S, valorado en 200.000 pesetas.

Vehículo «Peugeot» 504, PM-7359-N, valorado en 200.000 pesetas.

Vehículo «Mercedes», PM-4027-X, valorado en 950.000 pesetas.

Vehículo «Seat» Panda-35, PM-1841-U, valorado en 100.000 pesetas.

Vehículo «Citroën» Mehari, PM-2935-U, valorado en 75.000 pesetas.

Vehículo «Seat» 127 Samba, PM-3015-U, valorado en 75.000 pesetas.

Vehículo «Seat 127» Samba, PM-3016-U, valorado en 75.000 pesetas.

Vehículo «Ford» Escort, PM-8822-U, valorado en 400.000 pesetas.

Vehículo «Seat» 133, PM-7832-L, valorado en 25.000 pesetas.

Vehículo «Seat» 133, PM-7886-J, valorado en 25.000 pesetas.

Vehículo «Ford» Escort, PM-0339-AB, valorado en 500.000 pesetas.

Vehículo «Seat» Panda, PM-3017-U, valorado en 75.000 pesetas.

Vehículo «Ford» Sedan, PM-5561, valorado en 350.000 pesetas.

Vehículo «Seat» Panda, PM-1842-U, valorado en 75.000 pesetas.

Vehículo «Ebro» 3229-I, valorado en 350.000 pesetas.

Vehículo «Ebro», PM-1988-N, valorado en 500.000 pesetas.

1.º Solar «Ses Rotges», sito en la Cala Ratjada, de 330,42 metros cuadrados. Inscrito al tomo 3.282, folio 242, finca 8.945. Valorada en 1.150.000 pesetas.

2.º Piso 2.º-1.ª, en calle Antonio Ribas, número 112, de Palma de Mallorca, de 99,77 metros cuadrados. Inscrito al tomo 3.642, libro 245 de Palma IV, folio 140, finca 15.212, inscripción 4.ª. Valorado en 4.250.000 pesetas.

3.º Nuda propiedad de rústica «Camp d'en Amic», Capdepera, de 17,75 áreas. Inscrita al tomo 2.990, folio 144, finca 6.506. Valorada en 710.000 pesetas.

4.º Nuda propiedad de rústica «El Puig», de Capdepera, de 85 áreas 50 centiáreas. Inscrita al tomo 1.821, folio 163, finca 2.852. Valorada en 1.580.000 pesetas.

5.º Casa y corral en calle Poniente, 10, en Capdepera, de cabida 1.154 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.990, folio 41, finca 5.522. Valorada en 5.750.000 pesetas.

6.º Nuda propiedad de rústica «Son Amoyana», de Capdepera, de 71 áreas 3 centiáreas. Inscrita al tomo 42, folio 133, finca 86. Valorada en 1.100.000 pesetas.

7.º Nuda propiedad de rústica «Na Marchanda de Abaix», de Capdepera, de 226,70 áreas. Inscrita al tomo 2.990, folio 143, finca 6.505. Valorada en 1.050.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Alemania, número 5-3.º, el próximo día 2 de noviembre de 1988, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinto.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 29 de noviembre de 1988, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de enero de 1989, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio Martín Ferradal.—La Secretaria, Araceli Bernal.—13.371-C.

## PLASENCIA

### Edicto

Don Gregorio del Portillo García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 659/1984, se tramita juicio ejecutivo promovido por el Procurador don Dimas Plata Martín, en nombre y

representación de don Jesús Aparicio González, contra don Benito Campos Blázquez, sobre la reclamación de la cantidad de 1.101.230 pesetas, en cuyos autos, con esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores, a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 9 de noviembre de 1988, a las once horas; en su caso, para la segunda el día 12 de diciembre de 1988, a las once horas, y de no concurrir postores, para la tercera el próximo día 10 de enero de 1989, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Respecto a los vehículos, y a los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos sin destinar a su extinción el precio del remate, y que de los inmuebles no han sido aportados los títulos de propiedad ni suplido su falta. (De anunciarse subasta de éstos.)

#### Bien objeto de subasta

Los derechos de propiedad horizontal individual y de copropiedad sobre parte de la planta de semisótano y las dos plantas siguientes del edificio ubicado en Pasarón de la Vera, calle-carretera de la Virgen Blanca, antes sin número y actualmente señalado con el número 4. Linda: Por su frente, con la carretera de la Virgen Blanca, y por sus restantes límites, con el resto del solar sobre el que está construido y cuyo solar linda en su totalidad: Por su frente, con dicha carretera; por su derecha: con ensanche de vía pública y solar de herederos de Nicasio Mateos; por su izquierda, con vía pública, y por fondo, con fincas de María Mateos y de José Sánchez. Tasada en 9.862.600 pesetas.

Dado en Plasencia a 13 de septiembre de 1988.—El Juez, Gregorio del Portillo García.—El Secretario.—13.361-C.

#### PONFERRADA

##### Edicto

Don José Luis Rodríguez Graciano, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 13 de 1982, se tramitan autos de juicio de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de la Entidad «Hormigones del Bierzo, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Ave María, número 37-1.º, contra don Jesús Placer Gómez, casado con doña Ana María San Vicente Martínez, mayores de edad, vecinos de Valladolid, calle Francisco Ramírez, número 4-2.º A, sobre reclamación de 758.940 pesetas de principal y la de

300.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 3 de noviembre de 1988, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 13 de diciembre de 1988, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 12 de enero de 1989, a las doce horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

#### Bienes objeto de subasta

1. Un compresor maco, tipo «Phent», serie 1900, motor «Deno», de 49,8 caballos, referencia 1878. Valorado pericialmente en la cantidad de 380.000 pesetas.

2. Una hormigonera de 250 litros y otra de 250 litros, con motores de 3 y 5 caballos. Valoradas pericialmente en la cantidad de 14.000 pesetas.

3. Dos reglas vibrantes, con motor eléctrico para encofrados. Valoradas pericialmente en la cantidad de 16.000 pesetas.

4. Veinte andamios metálicos. Valorados pericialmente en la cantidad de 80.000 pesetas.

5. Un cabrestante eléctrico. Valorado pericialmente en la cantidad de 6.000 pesetas.

6. Cuatro martillos perforadores y cuatro picadores. Valorados pericialmente en la cantidad de 24.000 pesetas.

7. Un «Dumper», marca «Ausa», con motor E-712111-D. Valorado pericialmente en la cantidad de 20.000 pesetas.

8. Una vivienda letra «A», planta 2.ª de la casa número 4 de la calle Francisco Ramírez, de la ciudad de Valladolid, con garaje número 28, situado en el sótano número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid, al tomo 463, folio 119, finca número 12.153. Valorado pericialmente en la cantidad de 6.100.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 14 de mayo de 1988.—El Juez de Primera Instancia, José Luis Rodríguez Graciano.—El Secretario.—13.356-C.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de San Sebastián y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y en los autos de juicio ejecutivo 628 de 1982, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador señor Tamés, contra otros y don Salvador Escudero Iriarte, se señaló para la segunda subasta de bienes el día 1 de noviembre, habiéndose dejado sin efecto la misma y señalándose en su defecto el día 2 de noviembre, a las diez treinta de la mañana.

Y con el fin de que sirva de ampliación al edicto mandado con fecha 30 de julio pasado, expido y firmo el presente en San Sebastián a 20 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—13.629.

#### TOLEDO

##### Edictos

Don Juan Manuel de la Cruz Mora, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hago saber: Que en este de mi cargo y con el número 360 de 1987 se sigue juicio universal de quiebra a instancia del Procurador señor Sánchez Calvo, en nombre de la Entidad «Promociones Madereras de Guadalajara, Sociedad Anónima», contra la «Compañía Mercantil Maderas Illescas, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha dictado auto con esta fecha, y cuya parte dispositiva dice así:

#### Parte dispositiva

Su señoría dijo:

Se declara en estado de quiebra necesaria a la Entidad «Compañía Mercantil Maderas Illescas, Sociedad Anónima», con establecimiento en la localidad de Illescas, carretera nacional 401, kilómetro 32,100 quedando inhabilitada para administrar y disponer de sus bienes; se asume, a la vista de la posible inexistencia de bienes, empresa física, papeles, etc. de la Entidad quebrada, las funciones de Comisario por el proveyente, que en su caso se hará cargo de las funciones que el artículo 1.045 otorga al Comisario de la quiebra; para el cargo de Depositario se designa a don Mariano Carrascosa Zaba, comerciante de esta plaza, al que se comunicará su nombramiento por medio de oficio, a fin de que comparezca ante este Juzgado a aceptar el cargo y jurar en su caso, el fiel desempeño del mismo, poniéndose en su caso, bajo su custodia la conservación de todos los bienes hasta que se nombren los Síndicos; se decreta el arresto de don Antonio Pérez Rodríguez, Presidente del Consejo de Administración y Consejero delegado de la Entidad quebrada, para lo que se librarán los despachos oportunos; señalando como fianza 250.000 pesetas, en dinero efectivo, quedando arrestado en su domicilio, si a la notificación de este auto presta dicha fianza, y de no prestarla será ingresado en la Prisión Provincial de esta ciudad; para la ocupación de las posibles pertenencias de la Entidad quebrada, caso de ser habida en el domicilio social, librese exhorto al Juzgado de Distrito de Illescas, para que ocupen bienes, libros y papeles, así como documentos de giro, en la forma prevista en el artículo 1.047 del Código de Comercio, entendiéndose la ocupación de los bienes conforme a lo previsto en el citado artículo a los previs, digo a los socios que según el contrato social resulten responsables a las resultas de sus negociaciones; se retrotraen los efectos de la quiebra al día en que el quebrado resulte incorriente en el pago de sus obligaciones, declarándose por ahora y sin perjuicio de tercero el 20 de julio de 1983; se decreta la retención de toda la correspondencia postal y telegráfica de la Entidad quebrada, para lo cual se expedirán las órdenes y comunicaciones oportunas a la Administración de Correos y Telégrafos, a fin de que se remita a este Juzgado toda la dirigida al quebrado, procediendo a su apertura en las fechas que se señalen; expidánsese mandamientos por duplicado al señor Registrador mercantil de esta provincia, haciéndose saber la existencia de este juicio a los efectos legales oportunos, así como al de la Propiedad de Illescas a fin de que se haga constar la incapacidad de la Entidad quebrada; cursese el correspondiente Boletín a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística; publíquese la parte dispositiva del presente auto, mediante edictos, que además de fijarse en los estrados y tablón de anuncios de este Juzgado, y del de Distrito de Illescas, se insertarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, diario «YA», así como en el «Boletín Oficial del Estado», en los que se hará constar que el quebrado queda incapacitado para la administración y disposición de sus bienes y la demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio, requiriendo al propio tiempo en los mismos edictos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la Entidad quebrada, para que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades al quebrado que las entreguen al Depositario, bajo los

apercibimientos legales; una vez formalizada la lista de acreedores, por lo que resulte de los libros, de los despachos librados y publicaciones, acuérdesse lo necesario para la celebración de la primera Junta general para el nombramiento de Síndicos; se decreta la acumulación al presente juicio universal de los pleitos y ejecuciones pendientes contra el quebrado, excepto aquellos en que sólo se persigan bienes especialmente hipotecados; expídanse telegramas a los Juzgados de Primera Instancia de la provincia, para que se certifique por la Secretaría correspondiente, la existencia de procedimientos a que se refiere dicha acumulación. Con testimonio de esta resolución encabécense las demás piezas de este juicio universal.

Y con el fin de que lo acordado en la parte dispositiva inserta tenga efecto, expido el presente en Toledo a 20 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel de la Cruz Mora.—El Secretario.—13.370-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 254/1987, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Sánchez Calvo, en representación de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra con Manuel Zazo Zazo, doña Valentina Díaz Ruiz y doña Pilar Francisca Zazo Calvo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Primera.—Una casa, sita en la población de Villaluenga de la Sagra, en la calle General Franco, número 16, que ocupa una superficie de 115 metros cuadrados, y que linda: Por su frente, al sur, con la calle de su situación; derecha, entrando, Purificación Martín; izquierda, otra casa de doña Pilar Zazo Calvo, y espalda, la misma. Título: Adquirió dicha finca doña Pilar Francisca, conocida por Pilar Zazo Calvo, en virtud de agrupación de dos, procedentes de compra, en estado de casada, con carácter parafernial, a don Luis Zazo Calvo, en virtud de escritura pública. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Illescas al tomo 1.302, libro 71 de Villaluenga, folio 119, finca 5.686, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Segunda.—Una casa, sita en la población de Villaluenga de la Sagra, y su calle del General Franco, señalada con el número 20, la cual mide una superficie de 2.386 metros, y consta de las habitaciones siguientes: Cocina, portal, despacho, sala y cuatro dormitorios, todo esto doblado; almacén de grano, dos pajares, dos cuadras, patio y corral. Linda: A la derecha, entrando, con casas de doña Pilar Zazo Calvo y otra de Cipriana Soria, con la calle de la Paloma y casas de Pedro Núñez y también de otros vecinos —dice el título—; izquierda, casa de Raimundo Díaz, y espalda, ronda de la población y frente con la calle de su situación. Título: Adquirió dicha finca doña Pilar Zazo Calvo, por compra, en estado de casada, con carácter parafernial, a don Luis Zazo Calvo, en escritura otorgada ante el Notario don Federico Miró Calaf. En fecha 9 de enero de 1959. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas, al tomo 660, libro 42, folio 202 vuelto, finca 2.722, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Tercera.—Una tierra, de secano, en término de Villaluenga de la Sagra, al sitio denominado «Campo de Oro». Tiene una cabida de 18.000 estadales, equivalentes a 16 hectáreas 91 áreas 10.000 centiáreas. Linda: Por el norte, con la raya de Yuncler; por el poniente, con finca de Patrocínio Zazo, y por el saliente, con el camino de Yuncler. La atraviesa de poniente a saliente la carretera de Recas a la estación de Villaluenga. Hay varias edificaciones entre las que se encuentran dos naves gemelas, un horno continuo para cocer ladrillos y unos 20 secaderos naturales para

secar ladrillos y otras edificaciones complementarias. Título: Adquirió dicha finca doña Pilar Francisca Zazo Calvo, en virtud de agrupación de otras dos, procedentes de compra, en estado de casada, con carácter parafernial, a don Luiz Zazo Calvo, según todo ello consta en escritura otorgada ante el Notario de Madrid don Benedicto Blázquez Jiménez, con fecha 5 de enero de 1961, según manifiestan los propietarios. Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Illescas al tomo 1.001, libro 60, folio 11, finca 4.422, inscripciones primera y segunda. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 61.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Ayuntamiento, 1, el próximo día 31 de octubre, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 30 de noviembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 25 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de enero de 1989, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo, por el presente se notifica al demandado la celebración de la subasta a los efectos legales, haciéndose extensiva dicha notificación a los acreedores posteriores, si los hubiere.

Dado en Toledo a 5 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.364-C.

## VALENCIA

### Edictos

En el Juzgado de Primera Instancia de Valencia número 11 al número 115/1988, y a instancias de don Enrique Pons Gómez, se ha iniciado expediente de jurisdicción voluntaria, para la declaración de ausencia de don Vicente Pons Gómez, natural de Valencia (Bétera), cuya última residencia conocida se encontraba en Turnero (Venezuela), calle Gradisco, número 2, Los Nisperos.

Lo cual se hace público en cumplimiento del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En Valencia a 21 de julio de 1988.—El Secretario.—4.579-5. 1.ª 30-9-1988

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 242/1988, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora María Luisa Izquierdo Tortosa, contra doña Josefa Damia Marti y don Juan José Herreros Herreros, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 18 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 22 de diciembre próximo, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de enero próximo, a las doce horas.

### Bienes objeto de subasta

Lote primero: Parcela de terreno campo regadío, en término de Alzira, partida de la Solana, con derecho al agua para su riego del motor y pozo de la Botania; de cabida 2 hanegadas 2 cuarterones 7 brazas, equivalentes a 21 áreas 7 centiáreas 70 decímetros cuadrados. En su interior existe una edificación compuesta de planta baja y piso alto, que comprende un solar de 160 metros cuadrados. En la planta baja hay edificados unos 50 metros cuadrados donde existe cocina, un aseo y dos dormitorios; y en el piso alto que está proyectado para una vivienda independiente con su acceso por una escalera exterior, el cual comprende una superficie de 120 metros cuadrados, más dos terrazas que comprenden unos 40 metros cuadrados, se halla actualmente sin distribución alguna. Además y cerca de dicha casa existe una balsa de unos 50 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.302, libro 406, folio 240, finca número 36.618, inscripción sexta. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.200.000 pesetas.

Lote segundo: Vivienda tipo F, situada en primer piso alto y a la derecha mirando con acceso independiente por una puerta señalada con el número 4, recayente a la escalera cuyo zaguán recaía a la calle Lepanto, número 30. Tiene distribución propia para habitar y una superficie útil de 129,55 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.194, libro 367, folio 16, finca número 33.408, inscripción primera. Dicha finca forma parte de un edificio sito en Alzira, con frontera a la calle Lepanto números 28 y 30. Ocupa una superficie en solar de 704,91 metros cuadrados. Se compone de una planta de semisótano, de una planta de entresuelo y de tres pisos o plantas altas. Tiene dos escaleras con su correspondiente zaguán, recayente a dicha calle. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.173, libro 362 de Alzira, folio 118,

finca número 33.033, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.700.000 pesetas.

Lote tercero: Local que ocupa una superficie de 20,79 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.336, libro 420, folio 145, finca número 37.721, inscripción primera. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 290.000 pesetas.

Lote cuarto: Local que ocupa una superficie de 15 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.336, libro 420, folio 148, finca número 37.722. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 290.000 pesetas.

Lote quinto: Local que ocupa una superficie de 15 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alzira en el tomo 1.336, libro 420, folio 151, finca número 37.723, inscripción primera. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 290.000 pesetas.

Lote sexto: Local que ocupa una superficie de 16,20 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.336, libro 420, folio 154, finca número 37.724, inscripción primera. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 290.000 pesetas.

Lote séptimo: Local que ocupa una superficie de 16,20 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.336, libro 420, folio 157, finca número 37.725, inscripción primera. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 290.000 pesetas.

Lote octavo: Local que ocupa una superficie de 21 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 1.336, libro 420, folio 160, finca número 37.726, inscripción primera. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 290.000 pesetas.

Lote noveno: Local que ocupa una superficie de 15 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.336, libro 420, folio 163, finca número 37.727, inscripción primera. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 290.000 pesetas.

Lote décimo: Local que ocupa una superficie de 13,26 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.336, libro 420, folio 166, finca número 37.728, inscripción primera. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 290.000 pesetas.

Lote undécimo: Local que ocupa una superficie de 13,52 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.336, libro 420, folio 169, finca número 37.729, inscripción primera. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 290.000 pesetas.

Lote duodécimo: Local que ocupa una superficie de 13,78 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.336, libro 420, folio 172, finca número 37.730, inscripción primera. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 290.000 pesetas.

Lote decimotercero: Local que ocupa una superficie de 14 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.336, libro 420, folio 175, finca número 37.731, inscripción primera. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 290.000 pesetas.

Lote decimocuarto: Local que ocupa una superficie de 18,15 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.336, libro 420, folio 178, finca número 37.732, inscripción primera. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 290.000 pesetas.

Los descritos locales son parte integrante del total edificio sito en Alzira, con frontera principal a una calle en proyecto aún sin nombre y sin número, formando chaflán con la calle Favareta; ocupa una superficie en solar de 303,9 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.235, libro 383 de Alzira, folio 135, finca número 34.761, inscripción segunda.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto

al anuncio de la subasta, quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 16 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—4.578-5.

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 804/1986, a instancia del Procurador don Manuel Cervero Martí, en nombre de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra María del Carmen Andréu Tormo y Francisco Hidalgo de la Losa, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 12 de diciembre de 1988, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 11 de enero de 1989, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 6 de febrero de 1989, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

#### Bienes que se subastan

Finca uno.—Urbana. Local comercial en planta baja, con entrada directa desde el paseo del Recreo; compuesto de una nave y un altillo, tiene una total superficie construida, incluida su participación en los elementos comunes, de 131 metros 28 decímetros cuadrados, y útil de 105 metros 40 decímetros cuadrados, de estos, 78 metros 49 decímetros cuadrados corresponden a la nave y los restantes 36 metros 91 decímetros cuadrados al altillo; lindante: Frente, paseo del Recreo; derecha, entrando, casa de Vicente Tarín Franco; izquierda, zaguán y escalera letra A del paseo del Recreo y local comercial de esta planta baja (número 2 de orden), y fondo, subsuelo de la calle de la Balsa.

Forma parte del edificio situado en Godelleta, paseo del Recreo y calle de la Balsa, cuyo solar tiene una superficie de 383 metros 52 decímetros cuadrados, integrada por cinco locales comerciales con acceso desde el paseo del Recreo; una planta alta, recayente a dicho paseo, con cinco viviendas dúplex independientes, a las que se accede desde dicha calle.

Dichas viviendas son de diferentes tipos de superficie y con distribución propia para habitar. Forma toda una sola finca, que tomando como fachada

principal la recayente al paseo del Recreo, linda: Frente, dicho paseo; derecha, entrando, casa de Vicente Tarín Franco; izquierda, tierra de Valero Luján, y fondo, calle de la Balsa.

Cuota de participación del local comercial, 8 enteros 152 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 503, libro 49 de Godelleta, folio 36, finca 7.890, inscripción primera.

Valorada en 5.400.000 pesetas.

Finca dos.—Urbana. Local comercial en planta baja, con entrada directa desde el paseo del Recreo; compuesto de una sola nave; de una superficie total construida, incluida su participación en los elementos comunes, de 52 metros 10 decímetros cuadrados, y útil de 40 metros 92 decímetros cuadrados; lindante: Frente, paseo del Recreo; derecha, entrando, zaguán y escalera B, de dicho paseo y local comercial de esta planta baja (número 3 de orden) y altillo del local comercial de esta planta baja (número 2 de orden); izquierda, local comercial de esta planta baja (número 5 de orden), y fondo, subsuelo de la calle de la Balsa.

Forma parte del edificio citado de la finca anterior. Cuota de participación, 3 enteros 235 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 503, libro 49 de Godelleta, folio 39, finca 7.893, inscripción primera.

Valorada en 2.700.000 pesetas.

Finca tres.—Vivienda dúplex, tipo 6, izquierda subiendo desde el zaguán y escalera letra B, recayente a la calle de la Balsa, en dos planos a distinta altura que se comunican interiormente; distribuida en los departamentos propios para habitar y terrazas; tiene una superficie útil de 67 metros 37 decímetros cuadrados; lindante, con referencia a su puerta de entrada: Derecha, entrando, calle de la Balsa; izquierda, paseo del Recreo, y fondo, vivienda dúplex (número 11 de orden) de la escalera A de la calle de la Balsa.

Forma parte del mismo edificio de las fincas anteriores.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 19 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez accidental, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—4.574-10.

#### VALLADOLID

##### Edicto

Don José Jaime Sanz Cid, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 200-A/1987, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseñarán, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 4 de noviembre, y hora de las once de su mañana; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 30 de noviembre; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación, con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematase o adjudicase los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las once de su mañana, el día 22 de diciembre, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.-Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.-Que el señalamiento de las subastas que por el presente edicto se anuncian, se ha hecho a instancia de la Entidad acreedora, sin suplir, previamente, la falta de títulos de propiedad.

Séptima.-Que las cargas y gravámenes que puedan afectar a las fincas objeto de las subastas, si existieran, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

##### Lote primero:

Urbana, local emplazado en la planta baja del edificio sito en La Adrada (Avila) al sitio de «La Nava». Con una superficie, aproximada, de 43 metros cuadrados, con entrada por la parte posterior del inmueble. Linda: Derecha, entrando, patio; frente, terreno común, y fondo apartamento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebros al tomo 446, folio 213, finca 2.852.

Tasada pericialmente dicha finca en la suma de 750.000 pesetas.

##### Lote segundo:

Urbana, parcela de terreno, en término de La Adrada, al sitio «Viña de los Escribanos», segunda fase, de 500 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al norte, parcela 13; sur, parcela 11; este, calle de la Urbanización, y oeste, límite de la finca. Sobre la cual se construyó una vivienda unifamiliar de una planta, con parte de semisótano de 120 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebros al tomo 521, folio 4, finca 3.537.

El edificio consta de planta semisótano, con una superficie aproximada de 120 metros cuadrados y una planta noble de la misma superficie, en la cual están distribuidos tres dormitorios, cocina, dos baños, un salón y un porche. Los accesos son buenos, así como el estado de conservación.

Tasada pericialmente dicha finca en la suma de 5.960.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 15 de septiembre de 1988.-El Juez, José Jaime Sanz Cid.-El Secretario.-13.380-C.

## JUZGADOS DE DISTRITO

### ARANJUEZ

#### Edicto

Don Pedro José Hernández Gallego, Secretario del Juzgado de Distrito del Real Sitio y villa de Aranjuez,

Doy fe y testimonio.-Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado de mi cargo con el número 1.179/1984, por daños por imprudencia, en los que aparece como condenado don Juan Manuel Quintanar Sánchez-Guijald, se ha dictado con esta fecha la resolución del tenor literal que sigue:

«Propuesta de providencia.-Secretario señor Hernández Gallego.-En Aranjuez a 6 de septiembre de 1988.

Hallándose el presente procedimiento en fase de ejecución por la vía de apremio, y practicada la valoración de los bienes embargados al condenado Juan Manuel Quintanar Sánchez-Guijald, que luego se dirán, procede sacar los mismos a pública subasta, que tendrá lugar dentro de los veinte días siguientes

a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de las Comunidades Autónomas de Madrid y de Castilla-La Mancha.

Los bienes embargados son:

Cabeza-tractor, marca «Pegaso», matrícula CR-8216-G, valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Remolque cisterna-isotérmico, matrícula CR-1758-R, valorado en la suma de 4.000.000 de pesetas.

Siendo, por tanto, la valoración total de los bienes de 10.000.000 de pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder del condenado Juan Manuel Quintanar Sánchez-Guijardo, sito en Campo de Criptana (Ciudad Real), calle Zorrilla, número 38.

La subasta pública tendrá lugar el día 3 de noviembre de 1988, a las diez horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito de Aranjuez; si fuere necesario, por carencia de postores, la segunda subasta tendrá lugar el día 25 del mismo mes y año, a la misma hora y lugar indicados, y la tercera, caso de ser necesario, en el mismo lugar y hora dichos, el día 21 de diciembre del año en curso.

Para poder participar en dicha subasta será necesario consignar previamente el 20 por 100 de la valoración, a excepción de José Antonio Puebla Alvarez, que podrá participar sin necesidad de previa consignación.

Para admitir posturas en la primera subasta será necesario superar al menos las dos terceras partes de la tasación.

En caso de ser necesaria segunda subasta, se seguirán las mismas condiciones, pero con una reducción del 25 por 100 de la tasación, y caso de necesitarse tercera subasta, se practicará sin sujeción a tipo alguno.

Se admitirán, desde el anuncio de la subasta a la celebración, posturas en pliego cerrado, y podrá hacerse el remate con la calidad de cederlo a tercero.

Librense los oportunos edictos en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial de Castilla-La Mancha», exponiéndose también en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Así lo propongo a la señora Juez de Distrito María del Carmen García.-Pedro José Hernández.-Rubricados.»

Lo relacionado e inserto concuerda bien y fielmente con su original, en relación al que, de ser necesario, me remito; y para que conste, cumpliendo lo ordenado, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Aranjuez a 6 de septiembre de 1988.-El Secretario, Pedro José Hernández Gallego.-14.259-E.

### MANISES

#### Edictos

Doña Pilar González Vicente, Juez con destino en el Juzgado de Distrito de Manises,

Por el presente hace saber: Que en el juicio de faltas número 3.894/1986, seguido entre partes se dictó la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

«Sentencia.-En la ciudad de Manises (Valencia) a treinta de abril de mil novecientos ochenta y siete. Visto por la señora Juez de Distrito doña Rosa María Andrés Cuenca el presente juicio verbal de faltas seguido entre partes, de una, el Ministerio Fiscal y Pedro Antonio García González, R. C. S. y Ramona Arocas Ruiz, y de otra, Fernando Fernández Delgado, sobre daños de tráfico.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Fernando Fernández Delgado, como autor de una falta de imprudencia simple con resultado de daños, a la pena de 5.000 pesetas de multa con tres días de arresto sustitutorio para caso de impago, pago de costas y a que indemnice a Ramona Arocas Ruiz en 80.000 pesetas por daños, que devengará el interés del artículo 921, 4.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.»

Y para que sirva de notificación en forma a Fernando Fernández Delgado, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero y domicilio, expido la presente que libro en Manises a 10 de septiembre de 1988.-La Juez, Pilar González Vicente.-El Secretario.-13.891-E.

★

Doña Pilar González Vicente, Juez con destino en el Juzgado de Distrito de Manises,

Por el presente hace saber: Que en el juicio de faltas número 1.087/1987, seguido entre partes se dictó la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

«Sentencia.-En la ciudad de Manises (Valencia) a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. Visto por la señora Juez doña Rosa María Andrés Cuenca, el presente juicio verbal de faltas seguido entre partes, de una, el Ministerio Fiscal y Dionisio Sacristán Alonso, como perjudicado, y Miguel María García-Romeu y Díaz de la Espina, como denunciado, sobre estafa.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Miguel María García-Romeu y Díaz de la Espina, como autor de una falta de estafa, a la pena de cinco días de arresto menor y pago de las costas del juicio.

Notifíquese a las partes haciéndoles saber que contra la presente resolución cabe recurso de apelación a interponer, en el plazo de un día desde la notificación, para ante el Juzgado de Instrucción Decano de Valencia.»

Y para que sirva de notificación en forma a Miguel María García-Romeu y Díaz de la Espina, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero y domicilio, expido la presente que libro en Manises a 12 de septiembre de 1988.-La Juez, Pilar González Vicente.-El Secretario.-13.889-E.

### TALavera DE LA REINA

Don Hortensio Encinar Moreno, Secretario judicial del Juzgado de Distrito de Talavera de la reina (Toledo),

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 2.385/1987 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo literalmente copiados dicen:

«Sentencia.-En la ciudad de Talavera de la Reina, a 30 de junio de 1988.-Señora doña Amelia Reillo Alvarez, Juez titular del Juzgado de Distrito de esta ciudad, ha visto el expediente del juicio de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 2.385/1987, sobre daños tráfico en virtud de atestado de la Guardia Civil, apareciendo como implicados Julián Torralba, Rodolfo Fernández Ramos, Gabriel Romero González y Gregorio Torralba Resino. ...

Fallo.-Que debo condenar y condeno a Gregorio Torralba Resino a la pena de 5.000 pesetas de multa, sustitutoria de cinco días de arresto en caso de impago, pago de las costas, y que indemnice a Rodolfo Fernández Ramos en la cantidad de 48.000 pesetas, declarándose la responsabilidad civil subsidiaria de Julián Torralba.-Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado: A. Reillo. Rubricado.-Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por la señora Juez que la dictó y suscribe, estándose celebrando audiencia pública ordinaria en el día de su fecha.-Firmado: Hortensio Encinar Moreno.-Firmado y rubricado.»

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Gregorio Torralba Resino y Julián Torralba, en desconocido paradero, expido el presente testimonio en Talavera de la Reina, a 20 de septiembre de 1988.-El Secretario judicial, Hortensio Encinar Moreno.-14.197-E.